

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0112881

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KADOSH

Reivindicación de colores: BLANCO, NEGRO, GRIS, AMARILLO, NARANJA, ROJO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Actuaciones de bandas de música en directo; presentación de actuaciones de bandas musicales en directo; puesta a disposición de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; Celebración de conciertos; conciertos de música; dirección de conciertos; organización de conciertos; presentación de conciertos; realización de conciertos; producción musical; producción de conciertos de música; producción y edición musical; producción de grabaciones de sonido y música; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; producción audiovisual; servicios de estudios de grabación de música; Actuaciones de bandas de música en directo; conciertos de música; edición de música; edición musical; producción musical; publicación de música; publicación musical; espectáculos de música en directo; organización de conciertos de música; organización de entretenimiento musical; organización de esparcimiento musical; producción

de conciertos de música; presentación de espectáculo musical; presentación de conciertos de música; producción y edición musical; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento musical en vivo; servicios de conciertos de música; publicación multimedia de música; suministro de entretenimiento musical en vivo; servicios de interpretación musical; organización de conciertos de música con fines benéficos; organización de conciertos de música con fines caritativos; organización de conciertos de música con fines de beneficencia; organización de entretenimiento visual y musical; organización y dirección de conciertos de música; servicios de compositores y autores de música; actuaciones de grupos de rock en directo; actuaciones en directo de grupos de rock; espectáculos en vivo de grupos de rock; presentación de actuaciones de grupos de rock en directo; representación de espectáculos en vivo de grupos de rock; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones audios en directo de grupos de rock; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones vocales en directo de grupos de rock; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de grupos de rock; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones en directo de grupos de rock.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Kr 4 27 4
FLORIDABLANCA SANTANDER
COLOMBIA

HERWING ALONSO ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Kr 7 27 4
FLORIDABLANCA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

HERWING ALONSO ORDOÑEZ RODRIGUEZ, Kr 7 27 4, FLORIDABLANCA SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo

distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.